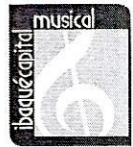




Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



ALCALDIA DE IBAGUE
OFICINA JURIDICA

1030- 018723

MEMORANDO

Ibagué, 11 MAY 2023

PARA: CLAUDIA GISELLA RENGIFO PARRA
Secretaria de las TIC

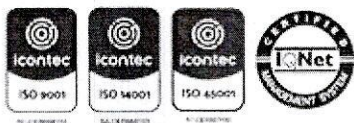
DE: JEFE OFICINA JURÍDICA

ASUNTO: **“URGENTE”** – Se realice AVISO en las plataformas de la Administración Municipal, según lo ordenado en varios autos admisorios emitidos por el Honorable Magistrado Dr. José Andrés Rojas Villa, dentro de diferentes procesos de ACCIONES POPULARES, donde el demandante es el señor NICOLAS ÁLVAREZ BERNAL.

Teniendo en cuenta que, en contra del Municipio de Ibagué se promueven varias demandas de Acciones Populares que se adelantaron, por parte del señor **NICOLAS ÁLVAREZ BERNAL**; por lo que, el Honorable Tribunal Administrativo, mediante varios Autos Admisorios solicitó, lo siguiente:

“(...) QUINTO. - Comuníquese el presente auto a los miembros de la comunidad a través de las carteleras públicas, tanto físicas como virtuales de las entidades accionadas, vinculadas e intervinientes, así como en el sitio web de la Secretaría de este Tribunal Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998. (...)”

Así las cosas, en razón a lo anterior, le solicitamos de manera respetuosa y **urgente** se sirva publicar en la página oficial de la Administración Municipal, el Auto admisorio de la Institución Educativa Guillermo Angulo Gómez, la cual se relaciona así:



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDIA DE IBAGUE
OFICINA JURIDICA



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RADICADO EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA DEL AUTO	No. FOLIOS
GUILLERMO ÁNGULO GÓMEZ	2023-00079	Carrera 6ª. Sur Calle 19-21 Barrio Yuldaima	chavesger@hotmail.com	310319572 9 - 312479050 2	30 DE MARZO DE 2023	8

Esta PUBLICACIÓN se **requiere de manera inmediata**, contado a partir del recibido del presente memorando.

Adicional a ello, se solicita de manera muy respetuosa, se conteste este memorando con el cumplimiento del mismo, es decir, se conteste adjuntando la debida publicación de la I.E., toda vez que, se debe demostrar al Honorable Tribunal, el cumplimiento de lo requerido.

Atentamente,

MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA

Redactor: Stefany Galindo C. Asesora Jurídica Externa
Anexo: ocho folios



www.ibagué.gov.co